

## ACUERDO NÚMERO 028 DE 2025 (08 de mayo)

*“Por el cual se otorga el título de Psicólogo(a)”*

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial la conferida en el Artículo 35 del Acuerdo No.049 de 2004 -Manual de Convivencia Estudiantil-, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo núm.010 del 26 de noviembre de 2024 *“Por el cual se establece el calendario de grados de la Universidad Surcolombiana para la vigencia del año 2024”*, aprobó la propuesta para establecer un nuevo calendario de las ceremonias de grado para la vigencia 2025.

Que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad mediante Memorando No. 189 de fecha del 02 de mayo del 2025, remitió las fichas académicas con sus Planes de Estudio debidamente revisadas de siete (07) estudiantes que esperan recibir el título profesional de Psicólogo (a) en grado solemne programado para el día 30 de mayo del 2025.

Que los mencionados memorandos informan que una vez verificado en el sistema académico el cumplimiento del Plan de Estudio y requisitos para grado, los estudiantes se encuentran académicamente autorizados para optar al título profesional.

Que mediante el Memorando No. 616 de fecha del 30 de abril 2025, el Grupo Liquidación de Derechos Pecuniarios remitió información favorable del estado financiero de siete (07) estudiantes del Programa de Psicología de la Sede de Neiva. De igual manera las dependencias, Centro de Información y Documentación, Gestión Institucional Área de Bienestar Universitario, y el funcionario responsable de elementos deportivos, equipos de oficina, libros de biblioteca y bienestar universitario, mediante Memorandos No. DEFR-226 del 03 de mayo de 2025 y 2.4-082-2025 del 24 de abril de 2025 informaron que los estudiantes se encuentran a paz y salvo por todo concepto con las citadas dependencias.

Que, mediante Memorando No. 2-1-02- 0210 del 05 de mayo de 2025, la Jefe de Programa de Psicología, LUISA FERNANDA MUÑOZ BERNAL, realiza solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, de grado de siete (07) estudiantes del Programa de Psicología de la Sede de Neiva.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en consulta virtual del 08 de mayo de 2025, contenida en Acta No. 22, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo No.049 de 2004 -Manual de

*Convivencia Estudiantil*- para otorgar el título de pregrado, decidió autorizar el grado a la estudiante del Programa de Psicología que presentaron solicitud para grado solemne programado para el día 30 de mayo del 2025.

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el título de Psicólogo(a) en grado solemne a los siguientes estudiantes, de la Sede de Neiva:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. DE IDENTIDAD	MODALIDAD DE GRADO	CODIGO
1	CARLOS FERNANDO MOYANO BELTRAN	1193433701	MONOGRAFIA	20182173594
2	ISABELLA VILLARREAL MARTINEZ	1003953217	MONOGRAFIA	20192184194
3	JOHAN STIVEN CRUZ POLANIA	1075311078	ATICULO CIENTIFICO	20151135671
4	KARLA NATALIA TOLE TIERRADENTRO	1003807283	INVESTIGACION	20192182999
5	PAULA LUCIA ESCOBAR HERNANDEZ	1003893743	INVESTIGACION	20201189823
6	SHARA MARIA TORRES OSPINA	1005717234	INVESTIGACION	20201185401
7	ZULMA XIMENA CHAMORRO RONDON	1075310070	ESTANCIA	20142130425

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar y enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

  
**ZULMA YADRA CEPEDA RODRÍGUEZ**  
*Decana*

  
**ANA MARÍA ARDILA RIVERA**  
*Secretaria Académica*

Vigilada Mineducación